



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2020-00312
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JENNY ALEJANDRA LOPEZ CORONADO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JOHAN SEBASTIAN GARCIA VARGAS (q.e.p.d.)

En memorial de fecha 05 de abril de 2022 la señora CLAUDIA YICETH GONZALEZ ESQUIVEL manifestó que la apoderada actora envió a su correo electrónico documento donde se registra como demandada a CLAUDIA PATRICIA GARCIA (persona que no conoce) como representante de sus hijos J.A.G.G. y D.S.G.G. e indica que no es cierto que JOHAN SEBASTIAN GARCIA VARGAS (q.e.p.d.) era el esposo de JENNY ALEJANDRA LOPEZ CORONADO y se pretendía sin su consentimiento el retiro de los restos del occiso en mención.

Advierte el Despacho que los comunicados remitidos desde el correo electrónico de este Juzgado fueron enviados a nombre de la señora CLAUDIA YICETH GONZALEZ ESQUIVEL (que corresponde a la realidad), siendo el nombre equivocado el emanado en comunicado enviado por parte de la apoderada actora, según lo ya ilustrado.

A su vez, se precisa que la señora CLAUDIA YICETH GONZALEZ ESQUIVEL asistió a la exhumación de los restos óseos del señor JOHAN SEBASTIAN GARCIA VARGAS (q.e.p.d.) el 06 de abril de 2022.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

-Para todos los efectos téngase que el nombre de la Representante legal de los niños menores de edad J.A.G.G. y D.S.G.G. hijos del señor JOHAN SEBASTIAN GARCIA VARGAS (q.e.p.d.) es CLAUDIA YICETH GONZALEZ ESQUIVEL y no CLAUDIA PATRICIA GARCIA.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad5a18e1b4efa9869d5fb74f79fc7562fe6a6dca384d9621966f1cddb8ca724**

Documento generado en 12/05/2022 01:03:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**